



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. MICM-CCC-2020-002

**OBJETO DE REUNION:** CONOCER DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACION DE PERITOS Y APROBACION DE TERMINOS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA.

**REFERENCIA:**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR Y PROVEER ALMUERZOS Y CENAS DIARIOS PARA EL PERSONAL MILITAR, MAYORDOMIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO DEL MICM."**

En virtud de convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio designado, **Ing. Gregorio Lora**, Presidente en funciones, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores **Lic. Manolo Caba**, Director Administrativo Financiero, Miembro, **Lic. Cesar Avilés**, Director Jurídico, Miembro, **Lic. Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Lic. Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; se reunieron en el Salón de Reuniones del Noveno Piso del Edificio Torre MICM, avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, de esta ciudad, conformando el quórum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en la convocatoria, en particular en relación a la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, chóferes y mantenimiento del MICM.**

**CONSIDERANDO:** Que es interés del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, chóferes y mantenimiento del MICM.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONSIDERANDO:** Que el Director Administrativo Financiero del MICM ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para ello.

**CONSIDERANDO:** Que el monto previsto para realizar la contratación de los servicios que se trata, se encuentra dentro del umbral de Comparación de Precios, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Comité conocer de los procesos relativos a este umbral, por lo que se han verificado los documentos que conforman el expediente inicial, tales como la solicitud o requerimiento de la contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM, la certificación de fondos disponibles emitida por la Dirección Administrativa Financiera, así como las especificaciones técnicas del requerimiento, relativas a las condiciones, cantidades y logísticas de los servicios a contratar, entre otros, y por último, el borrador de los Términos de Referencia del presente proceso de compras.

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose verificado que se han cumplido con los requisitos previos, los miembros del Comité, evaluaron las características y condiciones solicitadas en las especificaciones para la contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM, las cuales fueron sometidas por la Dirección Administrativa Financiera de la entidad, de conformidad a los fines requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Comité verificaron que los Términos de Referencia sometidos para el proceso que se trata, satisfacen el cumplimiento de los estándares aprobados por el Órgano Rector en todas sus partes.

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo de la invitación al concurso, a los fines de ponderar las mismas y hacer las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir un número impar de personas, las cuales deben estar relacionadas con la asignación de los servicios a contratar, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales en ese sentido.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**CONSIDERANDO:** Que se han propuestos los señores Magdelin Espinal, abogada de la Dirección Jurídica; Cuauhtemoc Llil, Sub-Encargado Servicios Generales y Fausto Martínez, Sub-Director Financiero, los cuales desempeñan roles que los califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dada su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones.

**VISTOS:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 543-12.

**VISTA:** La delegación de poderes dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, **Arq. Nelson Toca Simo** a favor del **Ing. Gregorio Lora**, a los fines de fungir como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del MICM, emitida en conformidad con las disposiciones del artículo 36 del Reglamento 543-12.

**VISTO:** Los Términos de Referencia del presente proceso.

**VISTA:** La Certificación de existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero del MICM para la contratación que se trata.

**VISTO:** El requerimiento formal emitido por el Director Administrativo Financiero, contentivo de la solicitud de contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM, objeto del presente proceso.

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de manera unánime, emiten las siguientes **RESOLUCIONES:**

**PRIMERO: APROBAR** la celebración del proceso de selección para la **Contratación de servicios para elaborar y proveer almuerzos y cenas diarios para el personal militar, mayordomía, choferes y mantenimiento del MICM**, bajo la modalidad de Proceso de Comparación de Precios.

**SEGUNDO: APROBAR** los Términos de Referencia elaborados para el Proceso de Comparación de Precios de la contratación anteriormente indicada.



**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES**  
**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**


**TERCERO: DESIGNAR** a los señores **Magdelin Espinal**, abogada de la Dirección Jurídica; **Cuahtemoc Llil**, Sub-Encargado Servicios Generales y **Fausto Martínez**, Sub-Director Financiero; peritos evaluadores para el análisis y ponderación de las ofertas que sean recibidas válidamente.


**CUARTO: DESIGNAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del MICM gestor del proceso a celebrarse del cual es objeto la presente reunión, debiendo asistirse de la Dirección Jurídica, a los fines de realizar el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley y manuales aprobados.

**QUINTO: DISPONER** que el Departamento de Compras y Contrataciones del MICM inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado, en el Portal del Órgano Rector, así como a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el portal institucional de la entidad (MICM).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

  
**Lic. Manolo Caba Núñez**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

  
**Lic. Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de Oficina  
Libre Acceso a la Información  
Miembro

  
**Lic. Cesar Avilés Coste**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Lic. Miguel Palmers González**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Ing. Gregorio Lora Arias**  
Presidente  
Miembro